



INFORME AUDITORÍA INTERNA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1712 DE 2014 – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA AINFORMACION PUBLICA

1. MARCO LEGAL - ANTECEDENTES
2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA
4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA
6. RESULTADO Y CONCLUSIONES

MARCO LEGAL - ANTECEDENTES

Para hablar de Control Interno, debe conocerse de antemano la normatividad que rige para la realización del mismo y es relevante comentar que todo nace a través de nuestra Constitución Política de 1991, la cual incorpora el concepto del Control Interno como un instrumento orientador para llegar a cumplir el logro de los objetivos de cada institución.

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, y teniendo en cuenta que el manual técnico para el Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2017, adopta los lineamientos sobre auditoría interna determinados por el Instituto de Auditores Internos –IIA Global, procedió a la actualización de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas emitida en el año 2013.

El Plan Anual de Auditorias, es una herramienta integral que permite definir las áreas, procesos o asuntos a evaluar, el número de actividades a ejecutar en la vigencia, las metas previstas, los indicadores de cumplimiento, el periodo de realización y el personal responsable de la ejecución de las auditorías a todos los niveles de la organización, para la entrega de información a la Gerencia y/o Junta Directiva que se constituirá en un insumo fundamental para tomar las acciones pertinentes.

La ESE HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA MAGDALENA, cuenta con una plataforma estratégica y con una serie de planes, programas, políticas, procesos y otros, que requieren ser evaluados con determinada periodicidad para verificar el cumplimiento de la



misión y de los objetivos institucionales del Plan de Gestión gerencial, para lo cual se presenta el Plan Anual de Auditorías, instrumento de planificación para ejercer el seguimiento, evaluación y control de todos estos aspectos, conforme al mandato constitucional y legal, y a las políticas y lineamientos de la actual administración.

Aplicando un enfoque sistemático y disciplinado las auditorías internas, son un mecanismo de planificación y control que nos permite realizar una vigilancia en la gestión de la E.S.E. cumpliendo así con la normatividad legal. El proceso de Auditoría Interna, adelantado por las Oficinas de Control en las Entidades del Estado, está enfocado hacia "una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad. Adicionalmente, éste ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno."

NORMATIVIDAD APLICABLE

Constitución Política de Colombia.

Ley 87 de 1993.

Ley 489 de 1998.

Decreto 1537 de 2001

Ley 872 de 2003.

Decreto 4110 de 2004

Decreto 1599 de 2005

Decreto 4485 de 2009

Ley 1474 de 2011.

Decreto 2482 de 2012

Decreto 943 de 2014.

Decreto 1083 de 2015.

Ley 1712 de 2014

Demás normas concordantes y aplicables.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

OBJETIVO GENERAL

Contar con un documento que defina la aplicación de métodos, procedimientos y herramientas desarrolladas para efectuar la evaluación y seguimiento de aquellos asuntos prioritarios para la



empresa cuya información es imprescindible para la Gerencia y la Junta Directiva para el abordaje de decisiones pertinentes fundamentadas en información real y oportuna, de cada aspecto en particular, fundamentadas en el diagnóstico claro y completo de la situación de la entidad y la medición de la gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Articular el resultado de la auditoría ejecutada con diferentes equipos de trabajo de la entidad.

Comunicar los resultados de auditoría oportunamente a la Gerencia y Junta Directiva de manera que le permita emplearlos en la toma de decisiones para su mejoramiento continuo.

Permitir evaluar a la gestión y resultados, de cada una de las áreas y dependencias de la ESE.

Realizar control y seguimiento a las actividades administrativas y misionales registradas en los diferentes planes y programas de la entidad haciendo los ajustes necesarios.

Velar por el cumplimiento de los objetivos institucionales, la misión de la empresa con relación al ejercicio del Control Interno y la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.

Interactuar con los responsables y/o líderes de las diferentes áreas, procesos dependencias de la empresa que desarrollan los procesos y procedimientos establecidos a fin de brindar asesoría y acompañamiento desde las competencias de los diferentes equipos auditores.

Verificar la implementación del MECI y el Sistema de Gestión de Calidad.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Establece el marco o límite de la auditoría y los temas o actividades que son objeto de la misma. Se define en función del objetivo de auditoría, del riesgo de auditoría, de la naturaleza y características del proceso. El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo. Igualmente se deben incluir las



limitaciones al alcance de la auditoría, que son los factores externos al equipo de auditoría que hayan impedido al auditor obtener toda la información y explicaciones que considere necesarias para cumplir con los objetivos del trabajo.

PROCESO AUDITADO

Se llevó a cabo el proceso de auditoría sobre la implementación y cumplimiento de la ley 1712 de 2014 – transparencia y acceso a la información pública – ; dicha información tiene como responsable al Ingeniero de Sistemas de la entidad, que tiene a su cargo la subida y actualización de la información requerida a la página de la ESE.

RAFAEL ALTAMAR BOLAÑOS – Profesional en Ingeniería de Sistemas

Es del caso resaltar, que la información se subió de manera oportuna a la plataforma de la entidad, especialmente con respecto a la transparencia y acceso a la información pública, destacando que además su acceso es PÚBLICO, permitiendo tanto a los usuarios, como a cualquier persona natural o jurídica, el acceso a esta información, solo ingresando a la página web y dando click sobre los enunciados respectivos, los cuales se encuentran detallados como “protección de datos” y a continuación se denotan como subtítulos los documentos que lo componen.

Así mismo se ingresó dando click a los subtítulos allí anotados y se accedió de manera fácil y ágil a la información referida.

Links revisados:

<https://esehospitalsancristobalcienaga.gov.co/>

<https://esehospitalsancristobalcienaga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/>

Se anexan pantallazos ilustrativos.



SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA N. I. T. 800.130.625-2

Correo: JULIO MERCADO ALVARO | Transparencia y acceso a la información | esehospitalsancristobalcienaga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/

Inicio NOSOTROS **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** SERVICIOS UBICACIONES NOTICIAS Y EVENTOS CONTACTO

Transparencia y acceso a la información

Inicio > Transparencia y acceso a la información

Dando cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, de Transparencia y acceso a la información pública, a continuación se listan los criterios mínimos a publicar, con sus respectivos enlaces.

Mecanismo de contacto

- Sede Principal Calle 5A Carrera 21 Ciénaga - Colombia
- Conmutador: (575) 410 07 47
- Código postal 478001
- contacto@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co
- Servicios y Horarios: Atención en Urgencias las 24 horas. En Consulta externa de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. En el Laboratorio Clínico la toma o recepción de muestras se realiza de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 9:00 a.m. la entrega de resultados de lunes a viernes de 1 a 4 de la tarde. En Imagenología lunes a miércoles 7:00 a.m. a 5:00 p.m. jueves 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. entrega de resultados lunes a miércoles 7:00 a.m. a 4:30 p.m. jueves 8:00 a.m. a 4:30 p.m. y viernes 7:00 a.m. a 3:30 p.m.

Protección de datos

Desconectado

Correo: JULIO MERCADO ALVARO | Transparencia y acceso a la información | esehospitalsancristobalcienaga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/

Inicio NOSOTROS **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN** SERVICIOS UBICACIONES NOTICIAS Y EVENTOS CONTACTO

Protección de datos

- Documento aviso tratamiento de datos personales
- Política de protección y uso de datos personales
- Manual de protección y uso de datos personales

Información de Interés

- Portafolio de Servicios
- Documentos
- Datos abiertos
- Estudios, investigaciones y otras publicaciones
- Preguntas y respuestas frecuentes
- Glosario
- Información para niñas, niños y adolescentes

Estructura orgánica y talento humano

- Misión y visión
- Objetivos y Funciones
- Principios y valores
- Procesos y procedimientos
- Capacitaciones

Desconectado

RESULTADO Y CONCLUSIONES

Terminada la auditoria es de resaltar que se están cumpliendo a cabalidad los lineamientos y regulaciones que en materia de transparencia y la publicación de información con libre acceso al público exige nuestra legislación.

JULIO LUIS MERCADO ALVAREZ
Profesional Universitario con Funciones de Control interno

Recuperando la Confianza

Calle 5A con Carrera 21 Ciénaga - Magdalena
Telefax: (5) 410 0747
E-mail: gerencia@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co
Website: www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co



SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL MAGDALENA
E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA
N. I. T. 800.130.625-2

Recuperando la Confianza

Calle 5A con Carrera 21 Ciénaga - Magdalena 
Telefax: (5) 410 0747 
E-mail: gerencia@esehospitalsancristobalcienaga.gov.co 
Website: www.esehospitalsancristobalcienaga.gov.co 